



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7102

23/03/2020

17320

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que toda la información actualizada sobre el COVID-19 está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, incluido el “Manejo clínico del COVID-19: atención hospitalaria”, donde Su Señoría puede consultar la información referida a las altas de pacientes.

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

Para controlar a aquellos pacientes que han recibido el alta hospitalaria, las diferentes áreas de salud y Comunidades Autónomas cuentan con programas de seguimiento al alta, mediante los que trata de evitar que se produzcan recaídas. Estos programas incluyen seguimientos de atención primaria, de atención hospitalaria o combinaciones de ambas, con una frecuencia diaria o de dos días a la semana.

Desde el Gobierno se está trabajando con intensidad y rigor para asegurar que España disponga de las mejores pruebas diagnósticas para COVID-19.

La PCR es el test más fiable. Desde el Instituto de Salud Carlos III se ha trabajado desde el principio junto con todas las empresas españolas de PCR para validar de forma conjunta las técnicas, lo que ha hecho posible que desde los centros sanitarios se puedan realizar entre 15.000 y 20.000 pruebas diarias en España.

Los test de diagnóstico rápido son más sencillos de utilizar y permiten obtener los resultados en 15 minutos. Los test rápidos son útiles para incrementar de manera sustancial la capacidad de diagnóstico, para confirmar o descartar la presencia del COVID-19 en la población. Permiten hacer pruebas en ámbitos de alta prevalencia como Hospitales o Residencias de mayores. Cuando el resultado sea positivo, hay una



seguridad total de diagnóstico. Cuando el resultado sea negativo se confirmará con una PCR para estar seguros del resultado.

Su Señoría también puede consultar la “Guía para la utilización de tests rápidos de anticuerpos para COVID-19” en el enlace anteriormente señalado.

Finalmente, cabe indicar que cada semana el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo para informar detalladamente de todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

Madrid, 23 de abril de 2020